

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CARTAGENA**

SALA TERCERA LABORAL DE DECISION.

Cartagena de indias, dieciséis (16) de octubre del año dos mil
veintidós (2022)

La suscrita magistrada integrante y ponente de la Sala Tercera Laboral de Decisión del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y LUIS JAVIER AVILA CABALLERO a sala de decisión el día 22 de noviembre de 2022 para discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	PROVIDENCIA APELADA
JOSÉ LUIS ACEVEDO MONROY	AGREMIACIÓN DE GINECO- OBSTETRAS DE CARTAGENA Y BOLÍVAR Y OTRO	13001-31-05-004-2022-00111-01	AUTO 27 DE MAYO DE 2022
LUZ MAYDA LUNA RICARDO	COLPENSIONES Y PORVENIR SA	13001310500820210030101	SENTENCIA DEL 10 DE JUNIO DE 2022
LUZ MARINA SERRANO JIMENEZ	COLPENSIONES y PROTECCIÓN SA	13001310500620210003901	SENTENCIA DEL 25 DE MARZO DE 2022

OSCAR JIMÉNEZ ESPRIELLA	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE MAGANGUÉ Y OTRA	13001-31-05-003- 2017-00348-01	SENTENCIA 03 DE MARZO DE 2022
JOSE NUÑEZ BARON	CBI COLOMBIANA S.A Y OTRO	130013105003201700449-01	SENTENCIA 24 DE FEBRERO DE 2020
WILSON JAVIER BARRIOS	ECOPETROL S.A	130013105007201900206-01	AUTO 30 DE JUNIO DE 2021
LACIDES ARRIETA AMADOR	FUNDACIÓN UNIVERSITARI A TECNOLÓGICO COMFENALCO	13001-31-05-006-2022-00118-01	AUTO 01 DE JULIO DE 2022
ROSMERIS ROCIO CONTRERAS CARO	LUIS ALBERTO BARRETI JATTAR	132443189001201700053-01	SENTENCIA 18 DE FEBRERO DE 2020

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo canon procesal y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos y otras decisiones, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.



MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO
Magistrado